



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2621

PARRAL,

24 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°69 del 11 de Enero del 2013, que Designa como Secretaria Municipal Subrogante, a Doña **Paula Zuñiga Fuentes**, Directivo Grado 7°E.M.R.-
- 6.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Ivan Damino Hernández**, Directivo Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión Ejecutivo Entel PCS, el día 09 de Enero del 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., (1-1-1) del Presupuesto Municipal de 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



PAULA ZUNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/PZF/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

